I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001472 /2018

Cerrillos, 13 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2789/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/388/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1378/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 08 de noviembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1378/2018, se otorgó una subvención a la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,** R.U.T. N°65.082.649-3 con Personalidad Jurídica N°947-2013, representada por su presidente doña Mónica Muñoz Chinchón, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1378/2018, se otorga a la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, una subvención de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

TERCERO: La organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, para financiar construcción de muebles.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001472

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: La organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN 001472

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

En Cerrillos, a 19 de noviembre 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,** R.U.T 65.082.649-3, Personalidad Jurídica N°947-2013, representada por su Presidente doña **MÓNICA MUÑOZ CHINCHÓN,**

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1378/2018, se otorga a la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, una subvención de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

TERCERO: La **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, para financiar construcción de muebles.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MÓNICA MUÑOZ CHINCHÓN**, en representación de la Organización **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
p.p. MÓNICA MUÑOZ CHINCHÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MML